



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DG.JyEL/RPA/II/ALC/00514/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/195/2022 de fecha 29 de abril de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Carlos Hernández Mirón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0497/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA 09 MAY 2022 Recibió: <u>Pamela</u> Hora: <u>1:15 pm</u>
--

C.c.p.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





514



Ciudad de México a 29 de abril de 2022

AT/SP/ 195 /2022

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00060/2022**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta soberanía su Plan de Trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus Unidades Administrativas de Fomento a la Equidad de Género durante los próximos tres años de su gestión.

Segundo.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta soberanía su Plan de Trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus Unidades Administrativas de Fomento a la Equidad de Género, en específico en materia de nuevas Masculinidades" sic.

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa; por lo que me permito anexar copia simple del oficio AT/DGDS/691/2022, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social, mediante el cual envía el Plan de Trabajo 2021-2024 de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, cuyo principal objetivo es promover condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prevención y atención de la violencia de género, así como el ejercicio pleno de los derechos de mujeres, niñas, población LGBTTTI, mujeres indígenas residentes y mujeres con discapacidad para su inclusión social.

En este orden de ideas y bajo los principios de prevención, atención y fortalecimiento institucional en materia de igualdad, equidad y violencia de género, se atienden los siguientes Ejes:

4.1 Eje de Prevención de la Violencia de Género.

- Se implementan capacitaciones, talleres, cine debate, conversatorios y actividades lúdicas enfocadas en la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja, enfocado en mujeres de 15 y más habitantes de la alcaldía Tlalpan.



- Realizar Jornadas informativas para promover los servicios gratuitos de asesorías psicológicas y jurídicas.
- Llevar a cabo eventos conmemorativos en materia de derechos humanos.
- Implementar la estrategia de "Caravanas Violeta", que fortalezcan los derechos humanos de las mujeres en materia de salud, cultura, participación política, derechos económicos y derecho a la vida libre de violencia.
- Programas y/o acciones sociales que fortalezcan la educación integral sexual y reproductiva, contribuir en la prevención del embarazo en adolescentes.
- Efectuar talleres de Lengua Náhuatl y Lengua de Señas Mexicana.
- Campañas de sensibilización sobre las nuevas masculinidades para la prevención de violencia contra las mujeres y niñas.
- Implementar un grupo de autoayuda para identificar elementos claves del enfoque de género.
- Llevar a cabo actividades de promoción de derechos humanos de las mujeres, jornadas informativas, culturales y conmemorativas.
- Instalar un grupo multidisciplinario e interinstitucional para la atención de las mujeres en la Alcaldía Tlalpan con base en el modelo de gobernanza y planeación participativa.
- Poner en marcha programas o acciones sociales para difundir y promover los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI, a través de brigadas y caravanas de sus derechos.
- Instalación y seguimiento de la Coordinación Interinstitucional para prevenir y eliminar la discriminación hacia las personas LGBTTTIQA+.
- Realizar actividades conmemorativas en materia de derechos humanos de la comunidad LGBTTTI.
- Realizar un diagnóstico participativo sobre las LGBT-Fobias y Serofobias.
- Integrar un equipo de fútbol de personas Gay y Lesbianas.
- Perfilar estrategias para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

4.2 Eje de Atención a la Violencia de Género

- Llevar a cabo la publicación del protocolo del Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género "Justa Hernández Farfán".
- Brindar asesoría/orientación y atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia.
- Realizar la publicación del Protocolo del Centro de Atención Integral de la Diversidad Sexual "Amelio Robles".
- Orientación y primera atención psicológica en el Centro de Atención Integral de la Diversidad Sexual "Amelio Robles".
- Orientación y atención de la comunidad LGBTTTI en situación de violencia estructural, agresión sexual, así como el acompañamiento a personas que obtuvieron un resultado positivo en la prueba VIH/SIDA.
- Puesta en marcha del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la administración pública de la Alcaldía.

4.3 Eje de Fortalecimiento Institucional

- Realizar el diseño de programas de sensibilización y concientización en materia de género, equidad, violencia y no discriminación dirigidos al personal administrativo de la Alcaldía, lo que permitiera institucionalizar, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre las personas servidoras públicas de la alcaldía.

Acciones que contribuyen al fomento de la equidad de género, disminuyendo las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a la vez que fomentan el ejercicio de sus derechos humanos, fortaleciendo la confianza en los servicios de prevención y atención a la violencia de género, con perspectiva de género y enfoque diferencial, en beneficio de la población Tlalpense.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza
Secretaria Particular

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Lcda. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social. Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-000839.

VMBM/IPCH/mrf*



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

22-000839-02



FOJAS: 27 ABR 2022 ANEXOS:

Tlalpan, Ciudad de México a 15 de marzo de 2022
AT /DGDS / 691 /2022

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: Silvia HORA: 12:05

Asunto: folio de gestión 22-000839

MTRA. VIANEY MONSERRAT MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

Por medio del presente se envía la respuesta al oficio AT/DGDS/0387/2022 con asunto referir folio de gestión 22-000839, el cual hace referencia al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00060/2022 suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México que a la letra dice:

Primero-Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esa soberanía su Plan de Trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus Unidades Administrativas de Fomento a la Equidad de Género durante los Próximos tres años de su gestión.

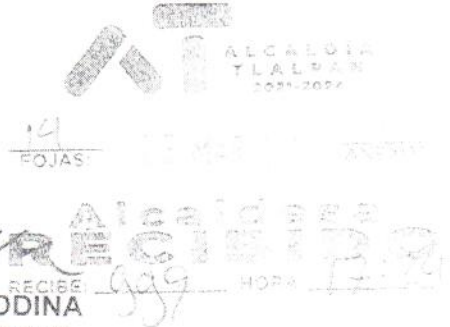
Segundo. Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esa soberanía su Plan de Trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus Unidades Administrativas de Fomento a la Equidad de Género, es específico en materia de nuevas Masculinidades

En relación a lo anterior se anexa oficio dirigido al peticionario y Plan de trabajo 2021-2024 de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, se envía su versión electrónica al correo: socialtlalpan@gmail.com y nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx.

Sin otro particular se extiende un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.p. Mtra. Zulema Ramírez Rasgado Directora de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento

Autorizó: [Signature] Realizó: mvg

Calle Moneda S/N, (Interior Parque Juana de Asbaje), Planta Baja,
Col. Tlalpan Centro. Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14000. Tel. 5554831500 Ext. 5925

TLALPAN. GRANDE COMO SU GENTE

12



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD SUSTANTIVA

PLAN DE TRABAJO 2021-2024
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE
GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Marzo de 2022

Página 1 de 13



Contenido	
1.-INTRODUCCIÓN	3
2.- MARCO NORMATIVO	4
3. PROBLEMÁTICA	6
4.- PLAN DE TRABAJO 2021-2024 DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA	8
4.1 EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	8
4.2 EJE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	12
4.3 EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13

1.-INTRODUCCIÓN

Vivir una vida libre de violencia es un derecho humano de las mujeres y de las niñas, que requiere políticas públicas integrales que coadyuven en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a la vez que fomenten el empoderamiento de las mujeres con sustento en el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos, fortaleciendo la confianza de las mujeres en los servicios de prevención y atención a la violencia de género, garantizando servicios con perspectiva de género y enfoque diferencial (de acuerdo a las necesidades de la población) que permee su derecho a la toma de decisiones, de manera informada y libre.

El presente Plan de trabajo de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva de la Alcaldía Tlalpan 2021-2024, es consecuente con los instrumentos normativos internacionales aprobados en México, tales como: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para", y con el marco legal de México establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, y en las leyes tales como, la Ley Orgánica de las Alcaldías y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Así mismo se alinea con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019- 2024 conforme a los ejes 1. Igualdad y Derechos. Sub-eje 1.5. Derecho de las Mujeres y Sub-eje 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión, en donde se contempla el objetivo de fortalecer la igualdad de género, erradicar la discriminación y la violencia de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la comunidad LGBTTTI.

Complementariamente las acciones del Plan de trabajo 2021-2024 se alinean con las conclusiones (C), medidas específicas (ME) y acciones de emergencia (AE) derivadas de las solicitudes de Alerta por Violencia de Género de los años 2017 y 2019, así como con la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México del 2019, considerando las atribuciones correspondientes a las Alcaldías.

Con base en lo anterior el presente Plan de trabajo 2021-2024 considera acciones en tres ejes de actuación:

- Prevención de la Violencia de Género hacia las mujeres
- Atención a la Violencia de Género hacia las mujeres
- Fortalecimiento Institucional en la prevención y atención a la violencia de género

2.- MARCO NORMATIVO

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en particular respecto a los artículos 1, 2 y 5:

Artículo 1. Definición de discriminación contra las mujeres "[...] denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Artículo 2. Adopción de medidas de manera progresiva:

"[...]D. Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación";

Artículo 5.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

"a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres [...]"

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para" en especial los artículos 4 y 8, que abordan los derechos humanos de las mujeres y la responsabilidad de suministrar servicios especializados para mujeres víctimas de violencia:

"Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

a. el derecho a que se respete su vida; b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal; d. el derecho a no ser sometida a torturas; e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h. el derecho a libertad de asociación; i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

"Art. 8 Adopción de medidas específicas de forma progresiva para:

[...] b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer [...]"

d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados [...].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 1, que se centra en las Obligaciones en materia de derechos humanos por parte del Estado:

"Artículo 1 [...] Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley [...]"

Constitución Política de la Ciudad de México, en particular en sus artículos 4, 11 y 53:

Artículo 4.- [...] Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad [...]

Artículo 11.- A. Grupos de atención prioritaria La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales [...]

Art. 53 Alcaldías, de la integración, organización y facultades de las Alcaldías [...]

VI. en las políticas públicas y programas se impulsará la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, especialmente en los artículos 29, 33 y 61 Ter.

Art. 29. Las dependencias, entidades de la Ciudad de México, las Alcaldías, así como las instituciones privadas que presten servicio de atención en materia de violencia contra las mujeres, deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres.

Art. 33 Del Modelo Único de Atención:

- I.- Identificación de la Problemática*
- II. Determinación de prioridades*
- III. Orientación y Canalización*
- IV. Brindar Acompañamiento*
- V. Seguimiento*

Art. 61 Ter. Las Alcaldías, desde la perspectiva de género, deberán:

- I. Proporcionar asesoría legal a las mujeres víctimas de violencia;*
- II. Establecer un mecanismo de vinculación interinstitucional, para atender las denuncias de violencia contra las mujeres, recibidas a través de línea mujeres de LOCATEL, por parte de la propia víctima o cualquier otra persona;*
- III. Disponer elementos de la policía de proximidad para atender y proteger a las víctimas de violencia.*

Ley orgánica de las Alcaldías, en especial lo referido en su artículo 20 que a la letra dice

Art. 20. Son finalidades de las Alcaldías: [...]

VI. Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento;

3. PROBLEMÁTICA

La violencia contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos, que tiene causas histórico-culturales, económicas y políticas que se han traducido en prácticas sociales que validan y normalizan la desigualdad, sea por motivos de sexo, género, clase social, raza, discapacidad, nacionalidad y situación migratoria, las cuales repercuten en las oportunidades a las que tienen acceso las mujeres, niñas, mujeres LGTBTTTI, mujeres indígenas residentes y mujeres con discapacidad para su pleno desarrollo individual, comunitario y ciudadano.

De acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más, encuestadas, tuvieron al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida, mientras que en el último año de referencia de la encuesta, el 17.04% de las encuestadas tuvieron algún episodio de violencia; de los principales tipos de violencia mencionados por las encuestadas en el último año de referencia fueron, en primer lugar la violencia emocional (49%), en segundo lugar la violencia sexual (41%), y en tercer lugar violencia física (34%); con base en el porcentaje de mujeres que han vivido violencia en el último año, de la población de mujeres de 15 años y más de Tlalpan, que es de 301,163 (INEGI, 2020), se estima que 51,318 mujeres han vivido un episodio de violencia en los últimos 12 meses.

Por otro lado, de acuerdo a las carpetas de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México del 2019 a 2021, (Víctimas en carpetas de investigación, en Datos Abiertos de la Ciudad de México, disponibles en: <https://datos.cdmx.gob.mx/group/justicia-y-seguridad>) en Tlalpan, son cinco los delitos que presentan más víctimas mujeres respecto del total de las 16 alcaldías: violencia familiar (4709 víctimas, 5° lugar), el delito de violación (329 víctimas, 5° lugar), delitos contra la intimidación sexual (140 víctimas, 4° lugar), homicidio doloso de mujeres (30 víctimas, 5° lugar) y feminicidio (23 víctimas, 4° lugar a nivel). Este último a nivel nacional se ubica en el lugar 26° a nivel de los 100 municipios con más

feminicidio a nivel nacional), esta información proviene del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con corte a septiembre 2021 (Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Nvhace2unfMepby3Z95uxcJBcF1SSHjf/view>).

En relación con la información anterior, las 30 principales colonias y pueblos en los que se han concentrado estos delitos de género (2019-septiembre 2021) en orden de mayor a menor incidencia son: San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo, San Pedro Mártir, San Miguel Ajusco, Héroes de Padierna, Santo Tomas Ajusco, Miguel Hidalgo 3a Sección, Pedregal de San Nicolás 1a Sección, Lomas de Padierna, Isidro Fabela, Miguel Hidalgo 2a Sección, Pedregal de San Nicolás 3a Sección, Mesa Los Hornos, Miguel Hidalgo 1a Sección, Pedregal de San Nicolás 4a Sección, Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Tlalpan Centro I, San Lorenzo Huipulco, Bosques del Pedregal, Miguel Hidalgo 4a Sección, Santa Ursula Xitla, Popular Santa Teresa, La Magdalena Petlacalco, Pedregal de San Nicolás 2a Sección, Tlalpan Centro II, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Granjas Coapa, Chimalcoyótl, Toriello Guerra.

Ante el contexto de violencia contra las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno de la Ciudad de México han solicitado la aplicación del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), instaurado en el Título Tercero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), mecanismo que tiene como objetivo crear *acciones gubernamentales de emergencia* para enfrentar y *erradicar la violencia feminicida*, que garanticen la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en contra de las mujeres y la eliminación de las desigualdades que impiden el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres.

Derivado de lo señalado anteriormente y para su atención, el Plan de Trabajo 2021-2024 de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ha incorporado acciones alineadas con las conclusiones, medidas específicas y acciones de emergencia que atiendan a las Solicitudes y Declaratoria de Alerta por Violencia hacia las Mujeres.

4.- PLAN DE TRABAJO 2021-2024 DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA

De acuerdo con las atribuciones de la Alcaldía Tlalupan en materia de prevención y atención a la violencia de género, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, esta última integrada por la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, el Plan de Trabajo 2021-2024 tiene el objetivo *general de promover condiciones que posibiliten la No Discriminación, la igualdad de oportunidades, la prevención y atención de la violencia de género así como el ejercicio pleno de los derechos de mujeres, niñas, población LGBTTTI, mujeres indígenas residentes y mujeres con discapacidad para su inclusión social.*

Con base en lo anterior a continuación se enuncia el Plan de trabajo 2021-2024 dentro de los ejes de prevención, atención y fortalecimiento institucional en materia de igualdad, equidad y violencia de género.

4.1 EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

No.	Acción	Eje de Prevención 2021-2024	Indicador	Medios de Verificación	Temporalidad
1	Programas o acciones sociales para la implementación de capacitaciones, talleres, cine debate, conversatorios y actividades lúdicas enfocadas en la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja, enfocado en mujeres de 15 y más habitantes de la Alcaldía Tlalupan, enfocadas en colonias de altos índices de delitos de género y de bajo y muy bajo índice de desarrollo social	Prevención	Porcentaje de mujeres que concluyen actividades de formación y participación en materia de prevención de la violencia de género en relación con las mujeres programadas para concluir actividades de formación en materia de violencia de género	-Reglas de operación de programas o acciones sociales -Informe final de programa social	Segundo al cuarto trimestre



No	Acción	Indicador	Medios de Verificación	Temporalidad
2	Poner en marcha Jornadas Informativas para promover los servicios gratuitos de asesorías psicológicas y jurídicas brindadas en el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género "Justa Hernández Farfán", en colonias de mayores incidencia de delitos género y de bajo y muy bajo índice de desarrollo	Porcentaje de jornadas informativas en materia de servicios de atención a la violencia de género con relación a las jornadas informativas programadas. Meta anual: 30 jornadas informativas	Informe trimestral de jornadas informativas desagregada por colonias y población de mujeres alcanzadas	Segundo a cuarto trimestre Anual a partir de Octubre de 2021
3	Eventos conmemorativos en materia de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de visibilizar en la agenda social y política la importancia de generar acciones que empoderen e impulsen a las mujeres.	Porcentaje de eventos conmemorativos en materia de derechos humanos de las mujeres con relación a los eventos conmemorativos programados anuales Meta anual: 6 eventos conmemorativos	Informe trimestral de eventos conmemorativos desagregado por población alcanzada, enlaces electrónicos de eventos transmitidos y archivo fotográfico	Segundo a cuarto trimestre
4	Estrategia de "Caravanas Violeta" que acerquen a las colonias de mayores índices de delitos de género y bajo y muy bajo índice desarrollo social servicios que fortalezcan el ejercicio de los derechos de las mujeres en materia de salud, cultura, participación política, derechos económicos y derecho a una vida libre de violencia.	Porcentaje de Caravanas Violeta llevadas a cabo en las colonias de mayores índices de delitos de género y de bajo y muy bajo índice de desarrollo social en relación con las caravanas programadas. Meta anual: 12 caravanas anuales	Informe trimestral de caravanas violetas, desagregado por colonia.	Segundo al cuarto trimestre
5	Programa o acción social que implemente actividades para el fortalecimiento de la educación integral sexual y reproductiva y contribuir en la prevención del embarazo adolescente no deseado, en las colonias y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participaron en actividades para la prevención del embarazo adolescente en relación a los adolescentes programados para participar en actividades de prevención del embarazo. Meta anual: 1500 jóvenes de 12 a 17 años	Reglas de operación de programas o acciones sociales -informe final de programa social	Segundo al cuarto trimestre



ALCALDÍA TIALPA

PLAN DE TRABAJO 2021-2024
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD
DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA

No	Acción	Indicador	Medios de Verificación	Temporalidad Anual a partir de Octubre de 2021
11	Instalación del Grupo multidisciplinario e interinstitucional para la atención de las mujeres en la Alcaldía Tlalpa con base en el modelo de gobernanza y planeación participativa.	Sesiones programadas/ sesiones realizadas	Actas de Sesiones Ordinarias	Segundo trimestre
12	Poner en marcha programas o acciones sociales para difundir y promover los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI a través de brigadas y caravanas de fomento de los derechos LGBTTTI y actividades como talleres incluyentes dirigidos a población adolescente en conflicto con la Ley, adolescentes de nivel secundaria y hasta universidad.	Porcentaje de personas de la comunidad LGBTTTI que participan en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI en relación con las personas programadas para participar en las actividades	-Reglas de operación de programas o acciones sociales -informe final de programa o acción social	Segundo al cuarto trimestre
13	Instalación y seguimiento de la Coordinación Interinstitucional para Prevenir y Eliminar la Discriminación hacia personas LGBTTTIQA+, con el propósito de impulsar políticas públicas, acciones, así como programas de prevención en pro de este sector de la población.	Meta: 1000 personas Porcentaje de Sesiones Ordinarias llevadas a cabo en relación con las Sesiones Ordinarias programadas Meta anual: 3 Sesiones Ordinarias	Actas de Sesiones Ordinarias	Primer al Cuarto Trimestre
14	Actividades conmemorativas en materia de derechos humanos de la comunidad LGBTTTI, con la finalidad de visibilizar la agenda social y política de atención y seguimiento a los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI	Porcentaje de eventos conmemorativos en materia de derechos humanos de la comunidad LGBTTTI con relación a los eventos conmemorativos programados anuales Meta anual: 17	Informe trimestral de eventos conmemorativos desagregado por población alcanzada, enlaces electrónicos de eventos transmitidos y archivo fotográfico.	Segundo a Cuarto Trimestre
15	Realización de un diagnóstico participativo sobre las LGBT-Fobias y Serofobias	Meta Anual: 1 Documento Diagnóstico	Documento Diagnóstico, Propuesta de acciones de intervención que se desprende del diagnóstico	Segundo al cuarto trimestre de 2022
16	Integrar un equipo de fútbol de personas Gay y Lesbianas	Meta Anual: Conformar un equipo de personas Gay y Lesbianas	Informe de seguimiento a actividades deportivas de equipo de fútbol	Segundo al Cuarto trimestre

No.	Acción	Indicador	Medios de Verificación	Temporalidad Anual a partir de Octubre de 2021
6	Talleres de lengua de Náhuatl, desde la cosmovisión de las mujeres indígenas	Porcentaje de personas que concluyen el taller en relación con las personas programadas para recibir y concluir el taller. Meta anual: 100 personas	Listado de personas que concluyeron el taller y bitácora fotográfica	Segundo al cuarto trimestre
7	Taller de Lengua de señas mexicana con enfoque de género	Porcentaje de personas que concluyen el taller de Lengua de Señas Mexicanas en relación con las personas programadas para participar y concluir el taller Meta anual: 200 personas	Listado de personas que concluyeron el taller y bitácora fotográfica	Primer al cuarto trimestre
8	Campaña de sensibilización sobre nuevas masculinidades para la prevención de violencia contra las mujeres y niñas (presencial y virtual)	Porcentaje de personas alcanzadas a través de la campaña de nuevas masculinidades en relación a las personas programadas. Meta anual: 1000 personas	-Reporte de visitas a publicación de campaña en medios virtuales de la Alcaldía Tlalpan -Listados de personas que recibieron la información	Segundo y tercer trimestre
9	Implementación de grupo de autoayuda para identificar elementos clave del enfoque de género aplicables a su desarrollo, a través de metodología de terapia grupal breve. Presencial y en línea	Personas que participan en los grupos de autoayuda./meta programada Meta anual 60 personas	Listado de personas que participaron en los grupos de autoayuda y bitácora fotográfica	Segundo al cuarto trimestre
10	Actividades de promoción de derechos humanos de las mujeres, jornadas informativas, actividades culturales, eventos conmemorativos	Porcentaje de actividades en favor de los derechos humanos de las mujeres en relación a las actividades programadas Meta anual 52 acciones	Lista de Asistencia y bió	

No.	Acción	Indicador	Medios de Verificación	Temporalidad
5	Puesta en marcha del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la administración pública de la alcaldía Talpa.	Documento de protocolo	Publicación y a la implementación del protocolo	Anual a partir de Octubre de 2021 Segundo al cuarto trimestre de 2022

4.3 EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Eje de Fortalecimiento Institucional 2021-2024				
No.	Acción	Indicador	Medios de Verificación	Temporalidad
1	Diseño de programas de sensibilización y concientización en materia de género, equidad, violencias y no discriminación dirigidos al personal administrativo de la alcaldía, lo que permitirá institucionalizar, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre las personas servidoras públicas de la alcaldía.	Porcentaje de personal administrativo capacitado /programado Meta anual: 50 personas servidoras públicas	Informe de capacitación a servidoras y servidores públicos	Anual a partir de Octubre de 2021 Segunda a tercer trimestre

No	Acción	Indicador	Medios de Verificación	de	Temporalidad
17	Perfilar estrategias para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación.	Número de acciones implementadas en los centros de trabajo de la Alcaldía Tlalpan en materia de igualdad y no discriminación laboral, prevención de la violencia laboral / acciones programadas Meta anual: 2 acciones	Informe de implementación de acciones	de	Segundo al cuarto trimestre Anual a partir de Octubre de 2021

4.2 EJE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Eje de Atención 2021-2024					
No.	Acción	Indicador	Medios de Verificación	de	Temporalidad
1	Publicación del Protocolo del Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género "Justa Hernández Farfán"	Elaboración de Protocolo	Publicación de protocolo	de	Segundo trimestre de 2022 Anual a partir de Octubre de 2021
2	Brindar asesoría/orientación y primera atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia en el "Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género Justa Hernández Farfán" con la finalidad de facilitar su acceso a la justicia y ejercer su derecho a la toma de decisiones informadas.	Porcentaje de mujeres que recibieron servicios psicológicos y jurídica en materia de violencia de género en relación a las mujeres programadas para recibir servicios de atención Meta Anual: 1500 mujeres atendidas	Informes trimestrales de atenciones psicológicas y jurídicas	de	Primer al cuarto trimestre
3	Publicación del Protocolo del Centro de Atención Integral de la Diversidad Sexual "Amelio Robles"	Elaboración de Protocolo	Publicación de protocolo	de	Segundo al cuarto trimestre de 2022
4	Orientación y primera atención psicológica en el Centro de Atención Integral de la Diversidad Sexual "Amelio Robles" a personas de la comunidad LGTTTI en situación de violencia estructural, agresión sexual, así como acompañamiento a personas que obtuvieron un resultado positivo en la prueba de VIH/SIDA.	Porcentaje de personas de la comunidad LGTTTI que recibieron servicios en materia de violencia estructural y derechos sexuales y reproductivos en relación a las personas de la Comunidad LGTTTI programadas para recibir servicios de atención Meta Anual: 700 personas de la comunidad LGTTTI atendidas	Informes trimestrales de atenciones	de	Informes trimestrales de atenciones